



EMBASSY OF CHILE

Chilean Trade Promotion Department



Don Enrique Silva Cimma
Ministro de Relaciones Exteriores
Santiago
Chile

16 de enero de 1992

No.

Ref: Modificacion de
las condiciones de
Trabajo.

Estimado Senor Ministro

En julio 1990 fui designado por S. E. el Presidente de la Republica, con rango de Ministro Consejero, Jefe de la Oficina Comercial del Reino Unido con sede en Londres, en las condiciones y modalidades que de comun acuerdo fueron convenidas.

El 3 de enero en curso, telefonicamente, se me informo que dichas condiciones, en lo que renumeracion se refiere, se modificarian a contar desde el 1 del mismo mes para el suscrito y para ocho Ministros Consejeros Comerciales, aproximadamente.

El 8 de enero en curso converse nuevamente con Don Eduardo Moyano, Director de ProChile sobre este punto, expresandole mi criterio siguiente:

1. Que me parecia sorprendente que un contrato convenido de comun acuerdo por las partes, fuera modificado mediante una decision unilateral sin consulta, opinion, y/o acuerdo de la otra parte.
2. Que a mi manera de ver, se trata de una situacion de principios, que ademas implicaria la disminucion de mi ingreso y seria una medida dificil de resistir por el suscrito.

Londres es de las ciudades mas caras del mundo. El costo en este pais es facilmente el doble que en U.S.A.

El sector diplomatico de esta Embajada, esta en circunstancias economicas apremiantes y clamando por un aumento en sus renumeraciones. El suscrito no esta en absoluto ajeno a este mismo problema.

3. Que la Democracia y su sustancia han sido historicamente el alimento vigorizante del espiritu del pais y de nuestro pueblo. Y que en este Gobierno Democratico el respeto a las personas y a los derechos de ellas es uno de sus postulados fundamentales. Y que esta decision parecia no avenirse del todo a los expresados principios.

Senor Ministro, si la situacion para el Gobierno pareciera tan extrema, que deba tomarse una medida de la naturaleza indicada, respetuosamente, me permitiria sugerir como alternativa alguna de las siguientes soluciones:

A.- Un desahucio, notificandose que a contar desde el primero de Enero de 1993 las condiciones del contrato de trabajo se modifican y que los Ministros Consejeros Comerciales tendran un ano para decidir si aceptan o no las nuevas condiciones y modalidades.

B.- Un alza de grado de los Ministros Consejeros Comerciales afectados, que les permita quedar con una renumeracion equivalente a la actualmente existente.

C.- Un aumento de los gastos de representacion que permita mantener exactamente el mismo nivel de ingreso actual, remplazando en esta forma, la disminucion que significaria el termino de los contratos especiales con ProChile.

Me permito estimar que esta incluido entre mis deberes funcionarios el dar a conocer al Sr. Ministro mi criterio sobre un problema de esta naturaleza.

En la confianza que el Senor Ministro podra dar una solucion favorable a mi peticion en alguna de las formas señaladas u en otra que finalmente se determinare teniendo en consideracion lo planteado.

Saluda muy cordialmente y con todo respeto al Senor Ministro.


LUIS PASCAL
Ministro Consejero Comercial

LP/jml

C.C./

Sr German Riesco

Sr Eduardo Moyano